



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA**



Resolución de Alcaldía N° 053-2021/MPSM

San Marcos, 04 de febrero de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo preceptuado por el Inc. 17) y 28) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; Es atribución del Alcalde Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás y Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, la precitada norma en su Artículo 26° establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los principios contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", en su numeral 3.6.1. señala que el encargo *Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. (...)*;

Que. Mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2019/MPSM, de fecha 15 de mayo de 2019, se encargo a partir del 15 de mayo del 2019 hasta que la administración lo disponga, al servidor de carrera – Nivel STF Julio Raúl Tirado Ríos, Asistente de la Gerencia de Administración, las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria establecidas en el MOF vigente de la Entidad y de las funciones que le delegue la alta dirección


Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el Incisos 6) y 20) del Artículo 200 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del señor Julio Raúl Tirado Ríos, servidor de carrera – Nivel STF, Asistente de la Gerencia de Administración, en el puesto de Gerente de Administración Tributaria, dándosele las gracias por los servicios prestados

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, demás gerencias, sub gerencias, Oficinas para su conocimiento, cumplimiento y a la oficina de Informática disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
TEC. CONT. JULIO RAÚL TIRADO RÍOS
(E) GERENTE DE ADM. TRIBUTARIA

Recibido 04/02/21